CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-11-2023. Informo al señor Juez la parte interesada en el sucesorio, solicita se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para aclarar el área heredada. Pero no allega el certificado de tradición con la nota devolutiva, para concretar qué es lo que necesita la mencionada oficina que se aclare.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario – 2.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Auto interlocutorio No 3157

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00272-00
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA MÍNIMA CUANTÍA
SOLICITANTES: JORGE HORACIO BOTERO ANGEL CC 10.217.086
GUSTAVO HERNAN BOTERO ANGEL CC 19.216.362
CARLOS ALBERTO BOTERO ANGEL CC 19.296.655
LAURA VIVIANA BOTERO GIRALDO CC 24.339.443
CAUSANTES: HERNÁN DE JESÚS BOTERO RAMÍREZ CC 1.209.062
MERCEDES ANGEL DE BOTERO CC 20.225.515

Vista la constancia anterior, se dispone:

Previamente a darle trámite a la solicitud allegada por uno de los interesados en la sucesión del asunto, se requiere a fin de allegar la NOTA DEVOLUTIVA, con relación al inmueble con matrícula inmobiliaria 100-78439 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en donde especifiquen cual es el error a corregir, con relación a la sentencia de adjudicación del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-11-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario